

Curso 2025/26

Departamento:	Francés
Materia o ámbito:	Francés
Curso:	1º Bachillerato

Este documento tiene el objetivo de fijar los aspectos fundamentales relativos a

- . los procedimientos e instrumentos de evaluación**
- . los criterios de evaluación**
- . los criterios de calificación**
- . los criterios de promoción y titulación**
- . las medidas de intervención educativa**

además de completar la información directa facilitada en el aula por el profesor.

Todo ello, con la finalidad de informar y orientar no sólo a los alumnos sino también a las familias

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Se valorarán las siguientes competencias:

- Comprensión oral y escrita
- Producción oral y escrita
- Interacción y autonomía
- Mediación
- Iniciativa, reflexión y ampliación lingüística
- Diversidad cultural

Se realizarán “pruebas objetivas de estructuras sintáctico-discursivas y de léxico”

Se evaluará “la práctica diaria del alumno”

La evaluación será “continua” es decir que se pretende valorar el proceso de aprendizaje del alumnado mediante múltiples pruebas realizadas a lo largo del curso, acumulando así conocimientos y habilidades. Se revisarán constantemente los contenidos de las posteriores evaluaciones y se le ofrecerá al alumnado la oportunidad de corregir errores y mejorar.

Por lo que las pruebas realizadas comprenderán siempre los contenidos vistos desde el principio de curso

Al ser la evaluación “continua”, cada evaluación tiene un peso diferente en la calificación final.

Para calcularla, se aplicarán los siguientes porcentajes:

- . la 1ª evaluación 20 %**
- . la 2ª evaluación 30%**
- . la 3ª evaluación 50%**

- . la final 100%**

Superará la evaluación el alumno que obtenga calificación positiva en conjunto en el periodo evaluado. No habrá pruebas específicas de recuperación.

Se prohíbe copiar en los exámenes. Cuando un alumno sea sorprendido copiando obtendrá automáticamente una puntuación de 0 en ese examen. Asimismo, el profesor implicado podrá adoptar otro tipo de medidas correctivas si así lo considera oportuno (ej: poner una amonestación por escrito)

Criterios de evaluación

1.1. Extraer y analizar las ideas principales, la información relevante y las implicaciones generales de textos de cierta longitud, bien organizados y de cierta complejidad, orales, escritos y multimodales, sobre temas de relevancia personal o de interés público, tanto concretos como abstractos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, incluso en entornos moderadamente ruidosos, a través de diversos soportes.

1.2. Interpretar y valorar de manera crítica el contenido, la intención y los rasgos discursivos de textos de cierta longitud y complejidad, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, así como de textos de ficción, sobre temas generales o más específicos, de relevancia personal o de interés público.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos adecuados para comprender la información global y específica, y distinguir la intención y las opiniones, tanto implícitas como explícitas (siempre que estén claramente señalizadas), de los textos; inferir significados e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y contrastar información.

2.1. Expresar oralmente con suficiente fluidez y corrección textos claros, coherentes, bien organizados, adecuados a la situación comunicativa y en diferentes registros sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos detallados de cierta extensión y complejidad y de estructura clara, adecuados a la situación comunicativa, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas, evitando errores que dificulten o impidan la comprensión, reformulando y organizando de manera coherente información e ideas de diversas fuentes y justificando las propias opiniones, sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, haciendo un uso ético del lenguaje, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias de planificación, producción, revisión y cooperación, para componer textos de estructura clara y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de los interlocutores e interlocutoras reales o potenciales.

3.1. Planificar, participar y colaborar asertiva y activamente, a través de diversos soportes, en situaciones interactivas sobre temas de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras, y ofreciendo explicaciones, argumentos y comentarios.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma flexible y en diferentes entornos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas

4.1. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto y aprecio por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas, variedades o registros empleados, y participando en la solución de problemas frecuentes de intercomprensión y de entendimiento, a partir de diversos recursos y soportes.

4.2. Aplicar estrategias que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de la tarea y el conocimiento previo de los interlocutores e interlocutoras.

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento y estableciendo relaciones entre ellas.

5.2. Utilizar con iniciativa y de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la Lengua Extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y reflexionar sobre los progresos y dificultades de aprendizaje de la Lengua Extranjera, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar el aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, analizando y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo, y solucionando aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación.

6.2. Valorar críticamente la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la Lengua Extranjera teniendo en cuenta los derechos humanos y adecuarse a ella, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la sostenibilidad y los valores democráticos.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Criterios de calificación

El **100 %** de la nota corresponderá a la realización de estos diferentes apartados:

Competencias específicas	Criterios	Ponderación	Instrumentos
CE.SLEF.1: Comprensión CE.SLEF.5: Plurilingüismo CE.SLEF.6: Interculturalidad	1.1 1.2 1.3 5.1 5.2 5.3 6.1 6.2 6.3	. 20%	. Pruebas de comprensión oral <i>écouter</i> 10% . Pruebas de comprensión escrita <i>Lire</i> 10%
CE.SLEF.2: Producción CE.SLEF.5: Plurilingüismo CE.SLEF.6: Interculturalidad	2.1 2.2 2.3 5.1 5.2 5.3 6.1 6.2 6.3	. 20%	. Rúbricas y Listas de Cotejo de Producción escrita <i>Écrire</i> 10% . Rúbricas y Listas de Cotejo de Producción oral <i>Parler</i> 10%
CE.SLEF.3: Interacción CE.SLEF.5: Plurilingüismo CE.SLEF.6: Interculturalidad	3.1 3.2 5.1 5.2 5.3 6.1 6.2 6.3	. 10%	. Rúbricas de Interacción Oral 10%
CE.SLEF.4: Mediación CE.SLEF.5: Plurilingüismo CE.SLEF.6: Interculturalidad	4.1 4.2 5.1 5.2 5.3 6.1 6.2 6.3	. 10%	. Rúbricas de Mediación Oral y/o Escrita 10%
		. 20%	Pruebas de estructuras sitáctico-discursivas y léxico
		. 20%	Activités de renforcement des compétences Práctica diaria del alumnado

Se realizará una prueba, como mínimo, de cada competencia por trimestre.

El alumno que se niegue a realizar las pruebas de comprensión oral / comprensión escrita, de producción oral / producción escrita, de interacción oral, de mediación oral / mediación escrita obtendrá un 0 (en dichos apartados)

El alumno que no haya leído el libro de lectura obligatoria/los libros de lectura obligatoria obtendrá un 0 (en el apartado comprensión escrita)

En las pruebas escritas y en las actividades de fomento de las competencias, se valorará la presentación y la caligrafía. Se utilizará bolígrafo azul o negro. En ningún caso se calificarán pruebas realizadas con lápiz ni con bolígrafo borrable.

Las fechas de estas pruebas son conocidas por todos los alumnos dado que la profesora les avisa con antelación. No obstante, la profesora podrá realizar, si lo estima conveniente cuantos controles estime necesarios con o sin previo aviso (entrarán en cuenta en el apartado – Práctica diaria del alumnado -).

Por tanto es muy conveniente que el alumno se acostumbre a llevar su trabajo al día para conseguir con éxito los objetivos que se propone el departamento.

Si un alumno falta a alguna de estas pruebas sin justificación oficial, su calificación en esta prueba será de 0. **El profesor no tendrá obligación de repetir la prueba a aquellos alumnos que falten sin causa justificada.**

Los plazos de presentación de las actividades se deben cumplir rigurosamente: las actividades no entregadas en el plazo dado serán corregidas por el profesor (dado que se considera que el alumno está implicado en su proceso de aprendizaje y debe saber cómo lo ha realizado) pero no tendrán valor de nota, ya que están fuera de plazo.

Si un alumno no entrega en forma y tiempo TODAS las actividades solicitadas por el profesor supondrá la no-calificación de este apartado por lo tanto el alumno perderá el 20 % de la nota.

IMPORTANTE:

Las actividades estarán colgadas en Classroom. El profesor señalará la fecha de entrega, siempre en la hora de clase que corresponda.

Las actividades SOLO deberán ser entregadas en soporte PAPEL y escritas A MANO. No se admite WORD (salvo que el profesor lo solicite).

Es obligatorio **traer siempre TODO el material a clase** (cuaderno, libro, fotocopias,). El incumplimiento reiterado de esta norma podrá suponer una penalización en la nota del alumno.

IMPORTANTE:

He aquí el desglose de las calificaciones:

- . Insuficiente (I): de 0 a 4.9
- . Suficiente (S): de 5 a 5.9
- . Bien (B): de 6 a 6.9
- . Notable (N): de 7 a 8.9
- . Sobresaliente (SB): de 9 a 10

Quedará sujeto a criterio del profesor el redondeo de los decimales en la nota final del trimestre, el cual estará justificado en base a la participación activa y a la actitud mostrada por parte del alumno en su práctica diaria.

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.